

CONCEPCIÓN, 8 de agosto de 2006.-

Nº 800 / VISTOS : el Memorándum Nº 17, de 7 de julio de 2006, del señor Director de Inspección Municipal, por el que se solicita efectuar una Contratación Directa a través del portal Chilecompra con el señor Rodolfo Flores Pérez, por el servicio de reparación de interfase de fibra Óptica MERIDIAN MS-100 (TX), correspondiente a la Cámara Nº 2 de Sistema de Vigilancia Video Policial de Concepción, ubicada en calle Aníbal Pinto esquina Barros Arana, por un monto total de \$ 178.500.- IVA incluido; la Cotización presentada; el Oficio Ord. Nº 1084, de 25 de julio de 2006, del señor Secretario Municipal, por el que se solicita la Autorización Presupuestaria correspondiente; el Certificado de Imputación Nº 317, de 7 de agosto en curso, de la señora Jefe del Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Oficio Ord. Nº 729, de fecha de hoy, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el que se remite dicho Certificado; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letras d) y g) e inciso cuarto de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nºs. 4 y 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** del Técnico Electrónico señor **RODOLFO FLORES PÉREZ**, RUT Nº 11.677.055-5, por el servicio de reparación de interfase de fibra Óptica MERIDIAN MS-100 (TX), correspondiente a la Cámara Nº 2 de Sistema de Vigilancia Video Policial de Concepción, ubicada en calle Aníbal Pinto esquina Barros Arana, por un monto total de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 178.500.-)**, IVA incluido, en atención a que en este caso este Técnico Electrónico reúne la condición de proveedor único, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 letras d) y g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo señalado en el artículo 10 Nºs. 4 y 7 letra e) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo ascendente a \$ 178.500.-, IVA incluido, al **CÓDIGO: 22.19.005 "GASTOS COMPUTACIONALES-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Inspección Municipal** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señor Rodolfo Flores Pérez: Vicuña Mackenna Nº 562-C
- Archivo
- MLE/plm.-